

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

MÍRIAM NOGUERAS i CAMERO en su calidad de diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

La orden SND/351/2020 prevé la utilización de productos biocidas para llevar a cabo labores de desinfección para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19.

En dicha orden se establece que serán la unidad NBQ de las fuerzas armadas y la UME las encargadas de utilizar estos productos biocidas de grupo 1.

¿Cuál es el periodo de tiempo indicado posterior a la pulverización, para que los ciudadanos puedan acceder a los espacios desinfectados sin poner en riesgo su salud?

¿Qué efecto y duración tienen los productos biocidas que utilizaran?

Congreso de los Diputados, a 21 de abril de 2020


Miriam Nogueras i Camero
Diputada de Junts per Catalunya